RESOLUCION Nº 1093/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. FACUNDO GIMENEZ EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/10 "OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – SANITARIOS – MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE".

Ciudad del Este, 25 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución Nº 839/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS MISMAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas ARQ. FACUNDO GIMENEZ, TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, ARQ. RANULFO GALEANO y AMALPI S.R.L.;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a examinar las ofertas, realizando previamente los cálculos sumatorios correspondientes, constatando que la de la Firma ARQ. FACUNDO GIMENEZ presenta error de cálculos aritméticos en el total general, por lo que conforme al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909 reglamentario de la Ley 2051/03, corrige el error estableciendo el monto correcto, verificando seguidamente el suministro de los documentos de carácter sustancial, y analizada la misma por corresponder a la más baja, observa que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores según Resolución DNCP 941/10"**, como además lo referido a especificaciones técnicas y Formulario A2 (Análisis de Costo) adecuados al PBC, demostrando la Capacidad Financiera requerida, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos;

Que las ofertas de las firmas TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS Y AMALPI S.R.L. superan a la más baja, mientras que la firma ARQ. RANULFO GALEANO presenta el Formulario A2 (Análisis de costo) en forma incompleta;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, considerando que la misma reúne los requisitos legales y técnicos exigidos, y que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, recomienda adjudicar el llamado a la firma ARQ. FACUNDO GIMENEZ, por resultar la mejor oferta;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma ARQ. FACUNDO GIMENEZ el CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/10 OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – SANITARIOS – MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE por los siguientes lotes y montos: **LOTE 1 – (G. 62.520.795)** Sesenta y dos millones quinientos veinte mil setecientos noventa y cinco guaraníes. **LOTE 2 – (G. 62.520.795)** Sesenta y dos millones quinientos veinte mil setecientos noventa y cinco guaraníes. **LOTE 3 – (G. 62.520.795)** Sesenta y dos millones quinientos veinte mil setecientos noventa y cinco guaraníes. **TOTAL (G. 187.562.385)** Ciento

Resolución Nº 1093/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador